



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

BAHIA BLANCA, 26 de septiembre de 2024.

VISTO, la convocatoria a la Marcha Federal Universitaria por parte del Consejo Interuniversitario Nacional frente a la profundización del desfinanciamiento que ponen al límite de sus posibilidades al sistema científico y universitario, y

CONSIDERANDO:

Que, en forma conjunta, el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), el Frente Sindical docente y nodocente y la Federación Universitaria Argentina convocan nuevamente a la sociedad argentina a una nueva manifestación en defensa de la educación pública y del sistema científico, tecnológico y universitario público argentino.

Que la educación es un derecho humano fundamental porque se impone sobre la desigualdad.

Que las universidades públicas son uno de los motores de la democracia, la producción y los lazos sociales.

Que la ciencia y tecnología son aspectos sustanciales para la producción de soberanía, desarrollo y progreso.

Que el desfinanciamiento de la universidad y del sistema científico va en desmedro de los declamados objetivos de lograr el crecimiento económico.

Que las actividades desarrolladas en las instituciones educativas en general y en las universidades en particular, resultan esenciales para alcanzar altos niveles de desarrollo y bienestar en la sociedad.

Que las Universidades son vitales en el logro de sus estudiantes de la obtención de la tan preciada movilidad social ascendente.

Que la situación financiera actual y proyectada es crítica, afecta al sistema universitario y científico, dificultando llevar adelante el funcionamiento particular de cada una de las Casas de Altos Estudios en cumplimiento de sus misiones y funciones.

Que la dramática situación salarial del personal docente y nodocente a dado que el 70% percibe salarios por debajo de la línea de pobreza.

Que es inadmisibles y profundamente injusto, tal lo manifestado por el Consejo Interuniversitario Nacional, "que quienes tienen la responsabilidad de formar a futuras



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

generaciones de profesionales y, con su trabajo diario permiten que las universidades funcionen, sean hoy los peores pagos y los más perjudicados.

Que el Congreso de la Nación ante este escenario preocupante, aprobó la Ley de Financiamiento Universitario que permitiría sostener el sistema en el presente año, otorgando previsibilidad en materia presupuestaria.

Que resulta indispensable que se promulgue la ley. El sistema universitario no solicita más presupuesto, solicita una actualización, tal como lo establece la Ley de financiamiento Universitario, que le permita otorgar becas para el sostenimiento de los estudiantes en sus carreras, pagar salarios dignos, hacer ciencia y tecnología, desarrollar la extensión universitaria y cubrir los costos de funcionamiento.

Que el proyecto de presupuesto para el año 2025 representa el 50% de lo que se necesita para funcionar y agrava aún más la situación. El CIN reclama una rectificación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Adherir a la declaración del Consejo Interuniversitario Nacional del 24 del corriente que consta como Anexo.

ARTICULO 2º.- Convocar a los estudiantes, docentes, nodocentes, graduados y público en general a la Marcha Federal Universitaria en defensa de la Educación pública que tendrá lugar en la ciudad el día miércoles 2 de octubre de 2024 a las 17 hs, bajo el lema Sí a la ley de financiamiento Universitario.

ARTICULO 3º.- A fin de propiciar la participación de la comunidad universitaria en la Marcha Federal Universitaria, se suspenden las actividades académicas en la UTN FRBB a partir de las 16:00 hs. del Miércoles 2 de octubre próximo.

ARTICULO 4º.- Encomendar a todas las Secretarías la difusión por los medios apropiados a los fines de dar a conocer a la comunidad la decisión institucional de la UTN FRBB y


ALEJANDRO R. STAFFA
DECANO


DR. EGIDI ARIEL FERNANDO
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO



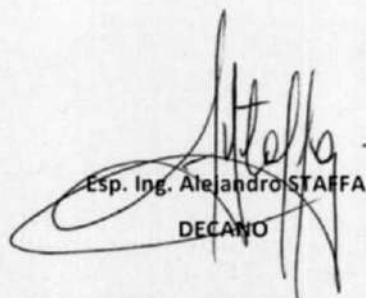
*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

del sistema universitario de gestión pública respecto de la situación argumentada en la presente.


ARTICULO 5°.- Recomendar la organización de actividades y expresiones que conduzcan a favorecer el efecto de la presente.

ARTICULO 6°.- Comuníquese, regístrese, elévese a la U.T.N., tome razón Dirección de Recursos Humanos y cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 1330/2024.



Esp. Ing. Alejandro STAFFA
DECANO



Dr. Ariel Fernando EGIDI
Secretario Legal y Técnico